



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

31 de enero de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	HEDER DE JESÚS PARRA COLORADO
DEMANDADA:	COLPENSIONES
RADICADO:	050014105007 20210014301
ASUNTO:	Admite Grado Jurisdiccional de Consulta

En el presente proceso de trámite ordinario laboral de Única Instancia, promovido por el señor HEDER DE JESÚS PARRA COLORADO, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del C.P.TP y S.S., modificado por el artículo 14 de la Ley 1149 de 2007, condicionado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-24 del 08 de julio de 2005, se ADMITE EL GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA sobre la sentencia de única instancia, dictada por el JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN.

Ejecutoriado el presente auto y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020, se corre traslado a las partes por el término de cinco (5) días, para que si a bien lo tienen presenten alegatos de conclusión, los que deberán dirigir al correo del Juzgado: j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cac7f2111cd3b5c792633de56f9c498fd07ff5a0bb27b2824475b7418e39f8d**
Documento generado en 31/01/2022 04:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>